



DELLO QUARTO, VELLA
DE MARAVEDAS, AÑO DE
MIL SECECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y OCHO.

por esta cédula suya en lo nombrado por tales Di-
putados de dho Partido

Testifican
Ennos

que en este Ayuntamiento una Certificacion dada
por dho Sr. Escrivano oficial mayor de dho de la
tal dho de dha Provincial de esta cédula por la que
consta haver entrado ávi por mar como por
tierra para el consumo de esta cédula quarenta
y nueve mill ciento sesenta y cinco arrobas

libram

de vino; y entendido por esta Cédula suya queda
en su Intendencia, y que del dho Sr. Escrivano
se despache libram ^{to} en forma para que dho Juan
Miralles Torada depositario del dho armitajo
de vino, le satisfaga los noventa d. v. que se
án acostumbrado dar por el traslado de dha

certificacion

El Combramto
tar. paraben
den vino

El Sr. D. Alonso Gaxa a sí el dho nombrado por tar.
para vender vino a Jph. Sandoval y entendi-
do por esta cédula suya queda en su Inten-
da y a puerca dho nombram ^{to}

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Costadassin) En la cédula y cédula de cartas y sala Capitular
de ella en veinte y cinco dias del mes de Henares año
de mill setecientos y ochenta y cinco se juntaron a Cavildo
ordinario los señores D. Felix del Poyo que representa
de Justicia por ocupación del Sr. Conde de

